



SEÑORES
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA GLORIA- CESAR
E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.
RADICADO: 2020-00160-00.
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAUL ALBERTO GOMEZ CAMPO
DEMANDADO: ANDRES ALIRIO ARROYO LOBO

JESÚS FELIPE NAVARRO BELEÑO, mayor de edad, residente y domiciliado en el Municipio de la Gloria-Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.563.754 expedida en la Gloria-Cesar y portador de la Tarjeta Profesional No. 347463 del Consejo Superior de la Judicatura, profesional del derecho, conocido como apoderado del cobro judicial del señor demandante RAUL ALBERTO GOMEZ CAMPO, me permito por este conducto para manifestarle y solicitarle la aprobación de la LIQUIDACION DE CREDITO, del proceso de la referencia.


LIQUIDACION DE CREDITO

CAPITAL LIQUIDO.....	\$12.300.000
INTERESES DE PLAZO (2.46%)	
Mensual desde el día 15-11-2018	
Hasta el día 15-12-2018	\$307.000
Equivalentes a un mes.	
INTERESES MORATORIOS (2.46%).....	\$11.052.000
Mensual desde el día 16-11-2018.	
Hasta el día 01-12-2021	
Equivalentes a 37 meses.	
TOTAL.....	\$23.659.000

Además, señor Juez, le manifiesto para los efectos procesales que renuncio al término de Notificación y Ejecutoria a que se refiere.

Puedo ser notificado en el correo electrónico: jesusfelipeabogado@gmail.com
Cel. 3229463541.

Atentamente,


JESÚS FELIPE NAVARRO BELEÑO
C.C. No. 1.063.563.754 de la Gloria-Cesar
T.P. No. 347463 del CSJ